

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7456	LUNES, NOVIEMBRE 8 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el  
BOLETIN OFICIAL  
regirá el siguiente horario:  
LUNES A VIERNES DE:  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND**  
Gobernador de la Provincia  
**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**Dr. GUILLERMO VILLEGAS**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. FLORENCIO ELIAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Dr. DANTON CERMESONI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 14780  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	..... \$	10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3	..... „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5	..... „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10	..... „	80.—
„ atrasado de más de 10 años	..... „	100.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	\$ 600.—	Anual .....	\$ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	80.— cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.	120.— cm.	
Remates de Inmueb. y Automotores .....	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.	120.— cm.	
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.	60.— cm.	
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "						
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra						
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.	150.— cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.	120.— cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N°	10730 del 26.10.65.—	Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Fiscalía de Gobierno \$ 59.976.— para pago de Honorarios de Ovejero Luz Julia vs. M. de As. Sociales .....	3256
" " " "	10731 " "	— Dispónese que liquidación dispuesta por Decreto 10197 del 22.9.65 sea a favor de Municipalidad de La Silleca .....	3256
" " " "	10732 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase al M. de As. Sociales \$ 83.500.— a favor del Inst. Optico Moro y Casa Sando S.R.L. ....	3256
" " A. S. "	10733 " "	— Apruébase Resolución N° 1102—J. de Caja de Jubilaciones, por pensión a la Sra. Estela A. M. Saravia de Couriel e Hijos .....	3256 al 3257
" " " "	10734 " "	— Apruébase Resolución N° 1098—J. de Caja de Jubilaciones, por jubilación al Sr. Adelaido Benitez .....	3257
" " " "	10735 " "	— Apruébase Resolución N° 1105—J. de Caja de Jubilaciones, que acuerda subsidio a la Sra. Patrocina Saiguita de Toconás .....	3257
" " " "	10736 " "	— Apruébase gastos de traslado del Sr. José Sandoval Vaca a Tolombón (Dpto. de Cafayate) .....	3257
" " " "	10737 " "	— Apruébase Resolución N° 1111—J. de Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen y computan servicios prestados por el Sr. Victor G. Guzmán .....	3257
" " " "	10738 " "	— Apruébase Factura N° 520 de Direc. de Aeronáutica Pcial. por un total de \$ 70.157 .....	3257 al 3258
" " " "	10739 " "	— Apruébase Resolución N° 1114—J. de la Caja de Jubilaciones de la Pcia. por pensión a la vejez N°s.: 7973 al 7983 .....	3258
" " " "	10740 " "	— Apruébase Resolución N° 1100—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por jubilación al Sr. Alberto Alvarez .....	3258
" " " "	10741 " "	— Apruébase Resolución N° 1111—J. de Caja de Jubilaciones por la que se computan servicios prestados por la Srta. Angélica E. Isasmendi .....	3258
" " " "	10742 " "	— Apruébase Resolución N° 1110—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia. por subsidio a la Srta. Elvira L. Cattaneo .....	3258
" " " "	10743 " "	— Trasládase a la Srta. María R. Figueroa a Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias .....	3258

	PAGINAS
" " " " 10744 " " — Apruébase Resolución N° 1104—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por pensión a la Sra. Sara Costas de Zambrano .....	3258 al 3259
" " " " 10745 " " — Apruébase Resolución N° 1101—J. de Caja de Jubilaciones de la Provincia por lo que se acuerda jubilación a la Sra. Amalia E. López Cross de Andolfi .....	3859
M. de Gob. N° 10746 " " — Promuévese a partir del 1°—10—65 a diverso personal de Dirección Provincia del Trabajo .....	3859

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 22013 — Establecimiento Azufretero — Salta — Lic. N° 168/65 .....	3859
N° 22012 — Establecimiento Azufretero — Salta — Licitación N° 167/65 .....	3859
N° 22011 — Establecimiento Azufretero — Salta — Licitación N° 64/65 .....	3859
N° 22010 — Establecimiento Azufretero — Salta — Licitación N° 46/65 .....	3859
N° 21987 — Yacimientos P. Fiscales — Lic. YS. N° 60/730 .....	3859
N° 21976 — Banco de Préstamos Lic. Impresión de 100.000 libretas de apuestas .....	3259 al 3260
N° 21975 — Banco de Préstamos Compra Camioneta .....	3260
N° 21969 — Establec. Azufretero Salta — Lic. Pública N° 116/65 .....	3260
N° 21968 — Establec. Azufretero Salta — Lic. N° 165/65 .....	3260
N° 21966 — Establec. Azufretero Salta — Lic. N° 164/65 .....	3260
N° 21965 — Establec. Azufretero Salta — Lic. N° 163/65 .....	3260
N° 21944 — Consejo Nacional de Educación Técnica — Lic. N° 721. ....	3260
N° 21918 — A.G.A.S. —Obra N° 52/65 .....	3260
N° 21917 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral. Técnica —Lic. Públ. N° 32— Dto. 65 .....	3260
N° 21914 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral de Técnica —Lic. N° 35 —Dto. 65 .....	3260
N° 21906 — A.G.A.S. —Prov. Equipos Electrobombas .....	3260

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 21973 — A.G.A.S. —Apertura de propuestas para construc. de líneas de transmisión .....	3261
---	------

## LLAMADO A CONCURSO:

N° 21870 — A.G.A.S. — Concurso de Antecedentes y Oposición .....	3261
--	------

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 21992 — S/p.: Bautista Flores Aroga y Otra .....	3261
N° 21990 — s/p. Angel María Ruíz .....	3261
N° 21942 — S.p. María Lía Navamuel de Plaza y Otros. ....	3261
N° 21940 — S.p. Dámaso Martínez García. ....	3261

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 22009 — De don Francisco Sales Vergel o Francisco José Juan de San Benito Sales Vergel .....	3261
N° 22006 — De don Víctor Abelardo Navarro .....	3261
N° 22007 — De don Simón López .....	3261
N° 22001 — De don Sebastián Gutiérrez y Carmen Marmol de Gutiérrez .....	3261
N° 21999 — De doña Remigia del Rosario Tejerina de Moreno. ....	3261
N° 21984 — De don Fortunato Bertoli .....	3261
N° 21982 — De don Juan Ecoffey .....	3261
N° 21967 — De don Mateo Burgos .....	3261
N° 21962 — de doña Margarita Jorqui o Jorquis o Golqui de Parlak .....	3261
N° 21957 — De don José Luis Crespín .....	3261 al 3262
N° 21951 — De don Rodolfo Orlandi .....	3262
N° 21953 — De doña Tita Agustina Santo de Gutiérrez o Agustina Santo de Gutiérrez .....	3262
N° 21929 — De don Benezolano Esperanza Orellana. ....	3262
N° 21921 — De doña María Angélica B. Frías .....	3262
N° 21905 — De don Juan Bautista Fuentes Villarroel .....	3262
N° 21903 — De don Juan de Dios Serrano .....	3262
N° 21900 — De doña Inés o Inesa Aquino Coca de Ventura. ....	3262
N° 21899 — De don Holly Lester Miller .....	3262
N° 21898 — De don López Celso y Otros .....	3262

## REMATES JUDICIALES:

N° 22008 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Alpes S. R. L. vs. María E. Abdo .....	3262
N° 22003 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Gentile Natalio vs. Argañaraz Ramón y Otros .....	3262
N° 21996 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lávaque Rogelio C. y Otra vs. Carrizo Dionisio .....	3262
N° 21995 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Maza Rubén J. vs. Ocaña Osvaldo .....	3262
N° 21993 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Antonio Mena vs. Carmen R. G. de Rearte y Otros .....	3262
N° 21983 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Vilca Gutiérrez Pedro y Otros vs. Suc. de José Muñoz Fernández .....	3262 al 3263
N° 21981 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sufi vs. Suc. de Manuel Flores .....	3263
N° 21980 — Por José A. Cornejo — Juicio: Regulación de Honorarios en Suc. de D. Miguel Sandoval .....	3263
N° 21979 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani .....	3263
N° 21978 — Por José A. Cornejo — Juicio: A.P.A. vs. Movipla S.R.L. ....	3263
N° 21977 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Tinte Felipe c/ Corro Anatolio .....	3263
N° 21972 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Bartoletti Luis .....	3264
N° 21949 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Sandoval Angela Lino de vs. Sandoval Víctor Maximiliano .....	3264
N° 21923 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Sufi vs. Sucesores de Manuel Flores. ....	3264
N° 21927 — Por José A. Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra. ....	3264
N° 21926 — Por José A. Cornejo — Juicio: Raska Singh vs. Raúl R. Ramla y Otra. ....	3264
N° 21919 — Por Felipe Parada — Juicio: Ramírez Carlos vs. Fernández Eulogio A. ....	3264 al 3265

CITACION A JUICIO:

Nº 21970 — Montanaro María J. Abalía de vs. Juan José Montanaro ..... 3265

**SECCION COMERCIAL**

CONTRATO SOCIAL:

Nº 22005 — De "Norte Vidrios S. R. L." ..... 3265 al 3266  
 Nº 21998 — De "Promotora Norte" S. de R. Ltda. .... 3266 al 3267

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 22004 — De los Sres Fernando Sánchez y Enrique Lanusse ..... 3267

AVISO COMERCIAL:

Nº 21985 — De Soc. "Altobelli y Masciarelli S. R. Ltda." ..... 3267

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 22002 — Del Centro Vecinal "Hernando de Lerma" — Para el día: 21-11-65 ..... 3267  
 Nº 22000 — De "Alias López Moya y Cía. S.A." — Para el día 26-11-65 ..... 3267  
 Nº 21994 — De "Fernández Hnos. y Cía. S. A. Com. e Ind." — Para el día: 19-11-65 ..... 3267  
 Nº 21986 — De Centro de Suboficiales Retirados del Ejérc. Arg. Salta — Para el día: 21/11/65 ..... 3267

SENTENCIAS:

Nº 22014 — Nº 531 — CJ. — Salta, 13-1-65 — Causa: Libertad Condicional a Ramón Donato Palavecino ..... 3268

~~AVISO A LOS SUSCRIPTORES~~ ..... 3268  
~~AVISO A LOS AVIADORES~~ ..... 3268

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO:**

DECRETO Nº 10730

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 Salta, 26 de Octubre de 1965  
 Expediente Nº 2634 — 1965

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 59.976.— m/n., a fin de abonar con dicho importe los honorarios regulados en los autos caratulados "Desalojo — Vencimiento de Contrato — Ovejero Paz Julio vs. Ministerio de A. Sociales y Salud Pública — Expte. Nº 370/65"; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 59.976.— m/n. (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del ANEXO D— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL "Desalojo vencimiento de contrato — Ovejero Paz Julio vs. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 170.

Artículo 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 170 queda ampliada en la suma de \$ 59.976.— m/n. (Cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos moneda nacional).

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 59.976.— m/n. (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

NAL), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL "Desalojo vencimiento de contrato— Ovejero Paz Julio vs. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 170.

Art. 4º. — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.  
 Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
 Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10731

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 Salta, 26 de Octubre de 1965  
 Expediente Nº 3349 — 1965

Visto el decreto Nº 10197 de fecha 22 de setiembre del año en curso, y atento a lo solicitado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en el expediente del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese que la liquidación dispuesta por Decreto Nº 10197 de fecha 22 de setiembre del año en curso, se efectúe directamente a favor de la Municipalidad de La Silleta y no como allí se especifica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
 Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 10732

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Octubre 26 de 1965  
 Expediente Nº 3298/965

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva listado de acreedores de "Residuos Pa-

sivos" — Ejercicio 1961/1962, por la suma de \$ 88.500.— m/n., en concepto de provisiones efectuadas de conformidad por las firmas "Instituto Optico Moro" y "Casa Sandi S.R.L."; atento a que dicho gasto se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 35º y 36º de la Ley de Contabilidad en vigor, en razón de pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 88.500.— m/n. (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Instituto Optico Moro y Casa Sandi S.R.L., en la proporción de \$ 6.900.— y \$ 81.600.—, respectivamente, según comprobantes y listado adjuntos a estos obrados.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 88.500.— m/n. (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que abone el crédito reconocido por el artículo anterior en la proporción que corresponda, con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 2 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 230.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
 Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 10733

Ministerio de Asuntos S. y S. Públicas  
 SALTA, Octubre 26 de 1965  
 Expediente Nº 4247/65—C. (Nº 3812/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señora ESTELA AZUCENA MONICO SARAVIA DE COUREL, en concurrencia con sus hijos CARLOS ABEL, GUILLERMO, DAVID, y MARIA MAGDALENA COUREL, so-

licita pensión en su carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido don CARLOS JESUS JOSE IGNACIO COUREL; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios de fs. 6—7—8—9—10—11—12—13—17 y 18 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 17 de abril de 1965;

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 15 y 16 se comprueba que el señor Courel, a la fecha de su deceso ocurrido el día 17 de abril de 1965, contaba con una antigüedad en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de 10 años 6 meses y 7 días y una edad de 38 años, 8 meses y 17 días situación que colocaba al extinto en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a), del Decreto Ley 77/56, razón por la cual resulta procedente la pensión solicitada por sus derechos-habientes;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1102—J. (Acta N° 81) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 15 de octubre de 1965, que acuerda a la Sra. ESTELA AZUCENA MONICO SARAVIA DE COUREL —L. C. N° 9.488.147, en concurrencia con sus hijos CARLOS ABEL, GUILLERMO, DAVID y MARIA MAGDALENA COUREL, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido don Carlos Jesús José Ignacio Courel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10734**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 4255/65—B. (N° 4036/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que el señor Adelaido Benitez, en su carácter de empleado de la Policía de Campaña, solicita beneficio jubilatorio por incapacidad en acto de servicio; y,

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad de 4 años, 7 meses y 22 días y una edad de 53 años, 8 meses y 15 días;

Que de acuerdo a lo actuado a fs. 15, se verifica que el accidente sufrido por el peticionante, como así el de la Oficina de Reconocimientos Médicos de la Provincia, que la incapacidad que presenta es parcial y permanente y es imputable a las funciones que desempeña;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Caja precitada en Resolución N° 1098—J. (Acta N° 81) y a lo dictaminado a fs. 21 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1098—J. (Acta N° 81) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1965, que acuerda al ex-Sub-Comisario —Comisario de la Policía de Campaña— señor ADELAIDO BENITEZ —Mat. Ind. N° 2.466.865 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31º inc. b) del Decreto Ley 77/56,

reformado por Ley 3953, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
(Interino)**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10735**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 4256/65—T. (Exptes. N°s. 1206/65 6081/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que en las presentes actuaciones la señora PATROCINIA SAIQUITA DE TOCONAS solicita el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley 77/56, por fallecimiento de su extinto esposo don PEDRO WASHINGTON TOCONAS; y,

—CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado el fallecimiento del causante y el vínculo invocado por la peticionante mediante testimonios agregados en fs. 4, 5 y 6;

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado mediante Resolución N° 1105—J. de fecha 18 de octubre de 1965, informando que los aportes ingresados por el señor Pedro Washington Toconas asciende a la suma de \$ 19.228.— m/n. los cuales con más el interés del 4% hacen un total de \$ 22.813.— m/n. de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Decreto Ley 77/56 corresponde sean abonados a la peticionante;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1105—J. (Acta N° 81), de fecha 18 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el subsidio que establece el art. 70 del Decreto Ley 77/56, a la señora PATROCINIA SAIQUITA DE TOCONAS L. C. N° 9.479.457, en su carácter de viuda del afiliado fallecido don PEDRO WASHINGTON TOCONAS, por la suma de \$ 22.813.— m/n. (Veintidos Mil Ochocientos Trece Pesos Moneda Nacional) cantidad a que asciende los aportes ingresados por el mismo, con más sus intereses del 4% anual; debiendo ser imputado a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
(Interino)**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10736**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 6503/65 de Dirección de Administración.

—VISTO estas actuaciones en las cuales el señor JOSE SANDOVAL VACA solicita se le reconozcan los gastos ocasionados por el traslado a la localidad de Tolombón y que fuera dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 1558, de fecha 22 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébanse los gastos de traslado

del señor JOSE SANDOVAL VACA a la localidad de Tolombón (Departamento de Cafayate), que fuera dispuesto por Resolución Ministerial N° 1558, de fecha 22 de setiembre del año en curso; de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º del Decreto N° 930/58 de la Reglamentación de Viáticos y Gastos de Movilidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
(Interino)**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10737**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 4249/65—G. (N° 4177/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señorita MARIA CRISTINA GUZMAN solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados por su extinto padre DN. VICTOR GABINO GUZMAN, en la Administración Pública de esta Provincia, a los efectos de hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, donde solicita beneficio de pensión;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 15, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1112—J. (Acta N° 81), de fecha 18 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se reconocen y declaran computables los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor VICTOR GABINO GUZMAN, a fin de que la señorita MARIA CRISTINA GUZMAN en su carácter de hija supérstite del afiliado fallecido, los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, donde gestiona beneficio de pensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
(Interino)**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10738**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 602/65—D.

—VISTO la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial por la suma de \$ 70.137.— m/n. correspondientes a vuelos realizados durante el mes de agosto del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la factura N° 520, de fecha 17 de setiembre de 1965, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 70.137.— m/n. (Setenta Mil Ciento Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) por prestación de servicios aéreos durante el mes de agosto de 1965.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de

su cancelación; debiendo imputarse este gastos al Anexo E— Item 2— OTROS GASTOS— Inciso Varios— Principal a)1— Partida Parcial 40— “Viáticos y Movilidad” del Presupuesto vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 1	\$ 48.302.—
Inciso 2	\$ 21.835.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70.137.—</b>

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
(Interino)

ES COPIA:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 10739**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965  
Expediente Nº 4241/65—C. (Nº 5138/65 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en las presentes actuaciones que diversas personas de la Capital y de los diferentes Departamentos de la Provincia solicitan Pensiones a la Vejez; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 1114—J. (Acta Nº 81), hace lugar a lo solicitado por haber extremado los recurrentes los requisitos exigidos por la Ley 1204, para la obtención de tal beneficio;

Por ello, y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 4;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1114—J. (Acta Nº 81), de fecha 18 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las Pensiones a la Vejez Números 7973 al 7983, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), conforme al Decreto Ley 77/62 y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 10740**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965  
Expediente Nº 4259/65—A. (Nº 3069/65, 2275/65, 5940/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor ALBERTO ALVAREZ Auxiliar 3º Músico 2º de la Banda de Música de la Policía solicita, jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por la Sección Cómputos de fs. 29 y 30, se comprueba que el peticionante ha reunido las condiciones necesarias para obtener el beneficio de jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28º del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 28º del Decreto Ley 77/56, el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1110—J. (Acta Nº 81) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1965, que acuerda al Auxiliar 3º, Músico 2º de la Banda de Música de la Policía de Salta, señor ALBERTO ALVAREZ Mat. Ind. Nº 3.106.197, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28º del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios de \$ 9.859.— m/n. (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
(Interino)

ES COPIA:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 10741**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965  
Expediente Nº 4258/65 (Nº 2171/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señorita ANGELICA ESTHER ISASMENDI solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona jubilación;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 5, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1111—J. (Acta Nº 81) de fecha 18 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidos por Decreto Ley Nacional 9316/46, DOS (2) AÑOS y VEINTINUEVE (29) DÍAS DE SERVICIOS prestados en la Administración de Aguas de Salta, por la señorita ANGELICA ESTHER ISASMENDI — Libreta Cívica Nº 9.494.815 a efectos de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
(Interino)

ES COPIA:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 10742**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965  
Expediente Nº 4242/65—C. (Nº 3016/53, 2653/56, 2197/64 y 4723/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señorita Elvira Lucía Cattaneo solicita subsidio para gastos de sepelio, para atender los ocasionados por el fallecimiento de su señora madre, pensionada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señora Lucía Sembinielli de Cattaneo; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios de fs. 3 se comprueba el fallecimiento de la señora de Cattaneo, ocurrido el día 9 de setiembre de 1965, como así, por factura de fs. 4 la recurrente acredita haber sufragado los gastos de sepelio de la misma, los que ascienden a la suma de \$ 35.000.— m/n.;

Que de acuerdo al art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la peticionante un subsidio por la suma de \$ 30.575.— m/n., cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1110—J. (Acta Nº 81) de fecha 18 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita ELVIRA LUCIA CATTANEO L. C. Nº 9.463.965, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley Nº 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 30.575.— m/n. (Treinta Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de su señora madre, pensionada de la citada Caja, señora LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO, erogación que deberá imputarse al rubro: “Subsidios Decreto Ley 77/56”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
(Interino)

ES COPIA:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 10743**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965  
Memorandum Nº 849 de S.S. el Sr. Ministro

—VISTO el traslado solicitado por la señorita María Rosa Figueroa —Auxiliar 3º Personal Sub-Técnico de Dirección del Interior, para desempeñarse en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; y

Atento a lo manifestado en Memorandum adjunto a fs. 1 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Trasládase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARIA ROSA FIGUEROA Auxiliar 3º Personal Subtécnico de Dirección del Interior, para desempeñarse en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias en la categoría de Auxiliar 3º, Personal Administrativo, en cargo vacante existente en la citada repartición como consecuencia del traslado de la Sra. Eda Dalale de Sotomayor; debiendo imputarse el presente traslado al Anexo E— Inciso 14— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Déjase debidamente establecido que el presente traslado se efectúa a pedido exclusivo de la parte interesada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**  
(Interino)

ES COPIA:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 10744**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965  
Expte. Nº 4252/65—Z. (Nº 2810/52, 890/58 y 4800/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señora Sara Costas de Zambrano solicita beneficio de pensión, en su carácter de viuda del jubilado fallecido, señor Carlos Zambrano, como así el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4 y 6, se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante hecho ocurrido el día 9 de setiembre de 1965;

Que conforme a la disposición legal contenida en el artículo 71 del Decreto Ley N° 7756, reformado por Ley N° 3619, corresponde acordar a la señora Sara C. de Zambrano, un subsidio por la suma de \$ 30.575.-- m.n. cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, atento a las disposiciones de art. 55 inc. a) del Decreto Ley N° 7756, Ley 3372, al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1101-J. (Acta N° 31) de fecha 18 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora SARA COSTAS DE ZAMBRANO, L. C. N° 9.463.715, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 7756, en su carácter de viuda del jubilado fallecido, Dn. CARLOS ZAMBRANO, con un haber de pensión mensual a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de causante, como así también el subsidio que para gastos de sepelio establece el art. 71 del Decreto Ley 7756, reformado por Ley 3619, por la suma de \$ 30.575.-- m.n. (Treinta Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 7756".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
(Interino)

ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 10745

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expte. N° 4248.65—A. (N°s, 2284.65; 997.65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la señora Amalia Esther López Cross de Andolfi, en su carácter de Auxiliar 4º del Archivo y Biblioteca Históricas, solicita beneficio jubilatorio; y,

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comprueba que la peticionante, cuenta con servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, le da derecho a la obtención de una jubilación por retiro voluntario, que establece el artículo 30 del Decreto Ley 7756;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución 1101—J. (Acta N° 31) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs. 13, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1101—J. (Acta N° 31) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1965, mediante la cual se acuerda a la Auxiliar 4º del Archivo y Biblioteca Históricas, señora AMALIA ESTHER LOPEZ CROSS DE ANDOLFI—L. C. N° 9.463.607 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con un haber mensual determinado en base a las Leyes N°s, 3373 y 3619, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

#### DECRETO N° 10746

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 767265

—VISTO el Memorandum N° 136— de fecha 19 de octubre del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Promuévese a partir del día 1º de octubre del corriente año, al personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

- Oficial 2º don ERNESTO GRAMAJO, al go de Oficial 2º.
- Oficial 5º don MANUEL CASTILLO, al cargo de Oficial 2º.
- Auxiliar 9º s. honorita MARIA DE LAS NIEVES LLAMAS, al cargo de Auxiliar 6º.
- Auxiliar 6º don MANUEL A. NAVARRO, al cargo de Auxiliar 4º.
- Auxiliar 4º don DOLORES DOROTEO RAMIREZ, al cargo de Auxiliar 3º.

Art. 2º. — Designase en la Dirección Provincial del Trabajo al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de la fecha en que tomen servicio:

- al señor MARCELO FRANCISCO MATORRAS (L. E. N° 7.232.607 Clase 1934), en el cargo de Oficial 5º y en vacante por renuncia de don Mario de la Serna;
- al señor MARIO GERARDO BARRIONUEVO (L. E. N° 7.231.106 Clase 1933), en el cargo de Auxiliar 9º y en vacante por fallecimiento de don Juan Antonio Correa.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 22013.—

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
**LICITACION PUBLICA N° 168/65.**

Llámanse a licitación pública N° 168/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 11.30 horas, por la adquisición de herramientas para taller de tornería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta—Estación Caipe—Km. 1626—Calle de Salta.—

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90—Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares—Ayda, Cabildo 65—Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$N 10,00.—

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**  
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—11—65

N° 22012.—

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
**LICITACION PUBLICA N° 167/65.**

Llámanse a licitación pública N° 167/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 10,30 horas, por la adquisición de artículos de electricidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta—Estación Caipe—Km. 1626 Calle de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90—

Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares—Ayda, Cabildo 65—Buenos Aires.—

Valor del Pliego m\$N. 20,00.—

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**  
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—11—65

N° 22011.—

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
**LICITACION PUBLICA N° 64/65**  
**SEGUNDO LLAMADO**

Llámanse a licitación pública N° 64/65, a realizarse el día 24 de noviembre de 1965 a las 12,00 horas, por la adquisición de material eléctrico, con destino al Establecimiento Azufrero Salta—Estación Caipe—Km. 1626—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65—Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$N. 20,00.—

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**

Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—11—65

N° 22010.—

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
**LICITACION PUBLICA N° 46 65**  
**CUARTO LLAMADO**

Llámanse a licitación pública N° 46/65, a realizarse el día 24 de noviembre de 1965 a las 11,00, por la adquisición de tejido de alambre (tela metálica), con destino al Establecimiento Azufrero Salta—Estación Caipe—Km. 1626—Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90—Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares—Ayda, Cabildo 65—Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$N. 10,00.—

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**

Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—11—65

N° 21987

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS Y ESCALES**  
**ADMINISTRACION DEL NORTE**  
**LICITACION PUBLICA YS. N° 60/730**

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 730, para la Construcción camino de acceso a Destilería Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 16 de Noviembre de 1965, a las 10.30 h.s.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza: Representación Legal de Y.P.F. Zuviria 356, Salta y Planta de Envasado de Y.P.F. Alto de las Lechuzas—Banda Río Salí, TUCUMAN.— Precio de los Pliegos m\$N. 1.050.00

Administrador Yacimiento Norte  
Importe \$ 940.— e) 4 al 8—11—65

N° 21976 — PROVINCIA DE SALTA  
**LICITACION PUBLICA**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
**BANCO DE PRESTAMOS**  
**Y ASISTENCIA SOCIAL**

Llámanse a Licitación Pública para la impresión de 100.000 (cien mil) libretas de apuestas, para a Oficina de Tómbola dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado.

en el local del Banco — Alvarado 621 — a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 250.— Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 8 a 11 hs. Salta, Octubre de 1965.—  
Valor al cobro \$ 320.— e) 4 al 8—11—65

**Nº 21975 — PROVINCIA DE SALTA — Licitación Pública — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Llámase a Licitación Pública para la compra de una camioneta para la Oficina de Tómbola, dependiente de este Banco.— Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco, Alvarado 621, a las 12 horas.— Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 500.—, para mayores datos, requerirlos en el local del Banco, de 8 a 11 horas.— Salta, Octubre de 1965.  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 4 al 8—11—65.

**Nº 21969 — SECRETARIA DE GUERRA ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 166/65**

Llámase a licitación pública Nº 166/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 12.00 horas, por la adquisición de aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—  
JUAN JOSE GUAYMAS  
Jefe Compras Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al cobro \$ 920,— e) 3 al 5[11]65

**Nº 21968 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 165/65**

Llámase a licitación pública Nº 165/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 11.00 horas, por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 20.—  
JUAN JOSE GUAYMAS  
Jefe Compras Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al cobro \$ 920,— e) 3 al 5[11]65

**Nº 21966 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 164/65**

Llámase a licitación pública Nº 164/65, a realizarse el día 17 de noviembre de 1965 a las 11.30 horas, por la adquisición repuestos para Baqueano IKA, modelo 1960, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—  
JUAN JOSE GUAYMAS  
Jefe Compras Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al cobro \$ 920,— e) 3 al 5[11]65

**Nº 21965 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 163/65**

Llámase a licitación pública Nº 163/65, a realizarse el día 17 de noviembre de 1965 a las 11 horas por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — km 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 20.—  
JUAN JOSE GUAYMAS  
Jefe Compras Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al cobro \$ 920,— e) 3 al 5[11]65

**Nº 21944 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 721 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 23 de noviembre de 1965 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de Ampliación del Edificio, de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

Presupuesto oficial m\$ñ. 2.083.870,—  
Valor del Pliego m\$ñ. 500.—  
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

REMISION O ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESAS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja, Capital Federal.  
Expediente Nº 11303/64. Resolución Nº 2054c/65 HUGO A. BIANCHETTI Director General de Administración y Despacho.  
Valor al Cobro \$ 1820,— e) 27/10 al 17/11/65

**Nº 21918 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — Licitación Pública — A.G.A.S. —**

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 53/65: Ampliación Red Agua Corriente y Construcción de Depósito de Reserva Enterrado — Aguaray Departamento San Martín.

Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 9 o día siguiente si fuera feriado. Presupuesto Oficial: \$ 14.046.885.— mñ.  
Pliegos: Pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.— en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

La Administración General  
Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador Gral. de Aguas  
SALTA  
Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

**Nº 21917 — Secretaría de Comunicaciones Dirección General de Técnica**

Llámase a Licitación Pública Nº 32 DTO.65, operación telegráfica en las ciudades de TUCUMAN, Pcia. de Tucumán; SALTA, Pcia. de Salta; CATAMARCA, Catamarca y CORRIENTES, Corrientes.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 52.917.564.—  
Valor del pliego: m\$ñ. 3.000.—

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, calle Corriente Nº 132 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, calle Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 16º TUCUMAN; 18º SALTA; 19º CATAMARCA y 13º CORRIENTES.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO  
Director General de Técnica  
Publicaciones consecutivas: 15 días.  
Primera publicación el día: 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO  
Director General  
Secretaría de Comunicaciones  
Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

**Nº 21914 — Secretaría de Comunicaciones Dirección General de Técnica**

Llámase a Licitación Pública Nº 35 DTO.65, hasta el día 29 de noviembre de 1965 a las 18 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de conversión a Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas de: LA QUIACA, Provincia de Jujuy; CATAMARCA, Pcia. de Catamarca; SALTA, Pcia. de Salta; CORRIENTES, Pcia. de Corrientes; FORMOSA, Pcia. de Formosa; y POSADAS, Pcia. de Misiones; para la instalación de servicio telefónico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de SALTA, Pcia. de Salta y POSADAS, Pcia. de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas Zonales de TARTAGAL, Pcia. de Salta; SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Pcia. de Salta; Zonal Fluvial de PUERTO IGUAZU, Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: \$ 147.926.850.— m\$ñ.  
Valor del Pliego: \$ 20.000.— mñ.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes Nº 132, Correo Central, Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 17º JUJUY; 19º CATAMARCA; 18º SALTA; 13º CORRIENTES; 26º RESISTENCIA (CHACO) y POSADAS 14º, Pcia. de Misiones.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO  
Director General de Técnica  
Publicaciones: Consecutivas 15 días.  
Primera Publicación el día 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO  
Director General  
Director General de Técnica  
Secretaría de Comunicaciones  
Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

**Nº 21906 Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas — LICITACION PUBLICA — A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de dos equipos electrobombas sumergibles y ocho electrobombas centrífugas con destino a la Urbanización del Cerro San Bernardo Salta — Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000 mñ.  
Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos: pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000,00 mñ.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Valor al cobro \$ 320.— e) 22/10 al 12/11/65

**PRORROGA DE LIC. PUBLICAS**

Nº 21973

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
**LICITACION PUBLICA**

— A.G.A.S. —

PRORROGASE para el día 22 de noviembre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la Construcción Línea de transmisión 33.000 volts Rosario de la Frontera y Metán anillo primario 13.200 volts con estaciones transformadoras Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 71.835.589,00 m/n.

Pliegos de condiciones, pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 10.000,00 m/n., en el Departamento Electro mecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 26 de Octubre de 1965.—

Valor al cobro \$ 920.— e) 3 al 16/11/65

**LLAMADO A CONCURSO**Nº 21870.— MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

— A.G.A.S. —

LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de ENCARGADO DEL SERVICIO CLOACAL EN TARTAGAL, con asiento en Tartagal, y que tendrá como misión anexa la atención (mediante inspecciones periódicas) del servicio cloacal de Pichanal (Provincia de Salta).

FECHA DE APERTURA: día 16--11--65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PARA INFORMES: Los interesados deberán presentarse en Departamento de Explotación de la A.G.A.S., en San Luis 52 —Salta— Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Octubre de 1965.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas de Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 20/10 al 10/11/65

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 21992.—

— EDICTO CITATORIO —

REF.: EXPTE. Nº 2636/F 65.—

Solicita Aplicación Art. 233 — p.18/3.—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BAUTISTA FLORES AROCA y LUISA SANCHO SAUSALONI, tienen solicitado reconocimiento de derecho al uso del agua pública, mediante aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD con una dotación de 2,70 l/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha), mediante el canal denominado "B" una superficie de 5.1416,35 Has. del inmueble designado como lote Nº 123 de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 5813, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán.—

Administración Gral. de Aguas de Salta.—  
Importe \$ 900.— e) 5 al 18—11—65.

Nº 21990 — REF: EXPTE. Nº 2560/R'62 —

ANGEL MARIA RUIZ s. o. p. /18—3 —

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Angel María Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 15,7 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por medio de un canal comunero, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Reeducción de San Miguel", catastro Nº 220, ubi-

icado en el Partido de Miraflores, Departamento de Anta y con carácter Temporal—Eventual.

Salta, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación AGAS.

Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65.

Nº 21942 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. Nº 1586/P/59 s.o.p. p|9/3.—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LIA NAVAMUEL DE PLAZA, RODOLFO PLAZA, WENCESLAO PLAZA, MARGARITA PLAZA, LIA A. PLAZA y VIRGILIO CARLOS PLAZA tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del RIO CHUSCHA (margen izquierda) con carácter TEMPORAL—PERMANENTE una superficie de 1 Ha., catastro Nº 343 del inmueble denominado "San Pedro de Yacochuya", ubicado en el Departamento de CAFAYATE. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio) mediante acequia propia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
SALTA

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ Jefe Dpto. Explotación — AGAS.

Sin cargo. e) 27/10 al 10/11/65

Nº 21940 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 12637/48. — s.r.p. p|18/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. DAMASO MARTINEZ GARCIA, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar 25 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca Caña Corvada, Catastro Nº 333, ubicado en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 13,12 l/segundo a derivarse con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación — AGAS.

Importe \$ 900.— e) 27/10 al 10/11/65

**SECCION JUDICIAL****EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 22009.— EDICTOS

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALES VERGEL o FRANCISCO JOSE JUAN DE SAN BENITO SALES VERGEL. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, 3 de noviembre de 1965.—

Dr. LUIS E. SAGARNAGA — Secretario.  
Importe \$ 900.— e) 8 al 19—11—65.

Nº 22006.— EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo Borelli juez interino del Juzgado en lo C. y C. del Sud, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Víctor Abelardo Navarro, bajo apercibimiento de ley.—

Octubre de 1965.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO.

Secretaria.

Importe \$ 900.— e) 8 al 19—11—65.

Nº 22007.— EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIMON LOPEZ, Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

SALTA, 26 de Octubre de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
Importe \$ 900.— e) 8 al 19—11—65.

Nº 22001.—

SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Sebastián Gutiérrez y Carmen Marmol de Gutiérrez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 20 de octubre de 1965.—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario.  
Importe: \$ 900.— e) 8 al 19/11/65

Nº 221999.— EDICTO

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. en los autos WENCESLAO MORENO, y REMIGIA DEL ROSARIO TEJERINA DE MORENO — Sucesorio, Expte. Nº 24130/59; cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Doña Remigia del Rosario Tejerina de Moreno.—

Salta, 22 de Octubre de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO.—  
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 8 al 19—11—65.

Nº 21984 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don Fortunato Bertoli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 25 de Octubre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65.

Nº 21982 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Ecoffey.— Salta, Octubre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65.

Nº 21967 — SUCESORIO

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de MATEO BURGOS.

Salta, Octubre 27 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 3 al 16/11/65

Nº 21962. — EDICTO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA JORQUI o JORQUIS o GOLQUI de PARLAK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, (exp. Nº 47.927/64).—

Salta, 25 de octubre de 1965.—

Importe \$ 900.— e) 29—10 al 12—11—65

Nº 21957.—

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JOSE LUIS CRESPIN ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término dicho comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, 25 de Octubre de 1965.—

— Dr. MANUEL MOGRO MORENO —  
Secretario.

Sin Cargo. e) 29-10 al 12-11-65

Nº 21951

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don RODOLFO ORLANDI, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 21 de 1965.

Dra. Elmira E. Visconti de Barrionuevo  
Secretaria — Juzgado Civil y Comercial  
Importe \$ 900.— e) 28/10 al 11/11/65

Nº 21953. — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña Tita Agustina Sanlo de Gutiérrez o Agustina Sanlo de Gutiérrez.—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ  
Secretario - Juzg. III Nom. Civil y Com.  
Salta, Octubre 25 de 1965.—  
Importe \$ 900.— e) 28-10 al 1-11-65

Nº 21929 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Benzoano Esperanza Orellana.— Salta, Octubre 15 de 1965.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 27-10 al 10-11-65.

Nº 21921 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el Expte. Nº 33.909/65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BLANCA FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1965.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe \$ 900.— e) 26-10 al 9-11-65

Nº 21905 — EDICTO.

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FUENTES VILLARROEL, expediente Número 18971/1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. EDICTO, diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos.— SALTA, SETIEMBRE 23 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21903 — EDICTOS

El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS SERRANO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretar. a, 20 de Octubre de 1965.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
Importe \$ 900.— e) 23/10 al 5/11/65

Nº 21900 — EDICTO

ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días

mino de diez días a herederos y acreedores de doña INES o INESA AQUINO COCA DE VENTURA, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SALTA, 23 de Junio de 1965. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21899 — EDICTO

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HOLLY LESTER MILLER.— Salta, 4 de octubre de 1965.— Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario. Juzgado de IIIª Nom. Civil y Comercial.  
Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21898 — EDICTOS.

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de: LOPEZ CELSO, CIS. NEROS GERONIMO o GERONIMO JESUS, LOPEZ CELSO JOSE AMADOR y MARIA SACHETTI DE CHALLE, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.  
SALTA, octubre de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Jug. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.  
Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

### REMATES JUDICIALES

Nº 22008.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
— JUDICIAL —  
INMUEBLE EN LA MERCED

El día 25 de noviembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos Preparación Vía Ejecutiva "ALPES S.R.L. vs. MARIA ELENA ABDO" Expte. Nº 8308/62. Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dpto. de Cerrillos, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R.I. de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 327, manzana 14, parcela 10, con BASE de (\$ 24.667,00 m/n.), Veinticuatro Mil Seis Cientos Sesenta y Siete Pesos M/N, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—  
NOTA: Cítese por estos Edictos al Sr. JULIO CESAR SALAS a que comparezca a hacer valer sus derechos, si quiere en el término de 9 días, bajo apercibimiento de ley.—  
CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público — Teléfono 1750.—  
Importe \$ 1.500.— e) 8 al 19-11-65

Nº 22003.—

POR: ERNESTO V. SOLA  
— JUDICIAL —  
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 23 de noviembre de 1965 a horas 17.30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo, "GENTILE NATALIO vs. ARGANARAZ RAMON, GUILLERMO ROBERTO, RICARDO JACINTO Y PEDRO RUBEN; ARGANARAZ DE TABOADA RENEE, ARGANARAZ DE GAUFFIN CELIA VERONICA Y ARGANARAZ DE LAGOMARCINO EVELIA PAULA", expte. Nº 49.077. Remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Zavirra Nº 1360, que le corresponde a Dr. Andrés Avelino Argañaraz, inscripto a

folio 231, asiento 1 del Libro 40 de R.I. Capital. Catastro 5914, sección B manzana 8 parcela 12. Con BASE de Cuarenta Mil Pesos M/N. (\$ 40.000,00 m/n.) importe del crédito Hipotecario. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, Salta, 5 de noviembre de 1965. ERNESTO V. SOLA — Martillero Público. Teléfono 17260.—  
Importe \$ 1.500.— e) 8 al 19-11-65.

Nº 21996.—

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL — Una heladera comercial

EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1965, hs. 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Heladera Comercial eléctrica de seis puertas marca CARMA, en buen estado y funcionamiento, la que puede ser revisada por los interesados, en Entre Ríos Nº 855, de esta Ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. (Comisión cargo comprador). Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "LAVAQUE, Rogelio Ceferino y Lávaque Sara Benita vs. CARRIZO, Dionisio — Embargo Preventivo.—  
Importe \$ 900.— e) 5 al 9/11/65

Nº 21995 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Balanza Tipo Reloj Marca "ALPINE"

EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1965, a hs. 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una balanza tipo reloj marca "ALPINE", en perfecto estado, la que puede ser revisada en el lugar fijado para el remate. En el acto 30% seña a cta. precio.— Comisión de ley a cargo comprador. Edictos dos días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — MAZA, Rubén José vs. OCAÑA, Osvaldo".—  
Importe \$ 900.— e) 5 al 8/11/65

Nº 21993.—

Por ADOLFO A. SYLVESTER  
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad  
BASE \$ 29 333,32

El día 19 de Noviembre de 1965, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.333,32 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble de propiedad de la co-demandada Carmen Rosa G. de Rearte, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 1220 de esta Ciudad, con lmites, extensión, etc., que dan sus lmites registrados a folio 317, asiento 1 del libro 10 de R.I. de Capital. Catastro Nº 2363, Sección H, manzana 18, parcela 26.— Seña 20% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en Juicio Nº 13083: "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Carmen R. G. de Rearte, César Rearte y Jaime Duran". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—  
Importe \$ 1.500.— e) 5 al 18-11-65

Nº 2'983 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
Tel. 11.106 — Dos Heladeras Comerciales —  
— SIN BASE —

El 18 Noviembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base: Una Heladera marca "Sigma" de 4 puertas y una Heladera marca "Siam" tipo vitrina de 6 puertas, funcionando, en poder dep. judicial señor Juan Rodriguez, puede verse en calle 20 de Febrero 183, ciudad de Tartagal, Prov. Salta.— Ordena Exemo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Vilca Gutiérrez, Pedro; De la Colina, Héctor Manuel y Otros vs. Suces.

sión de José Muñoz Fernández y/o José Muñoz y/o Responsables de la Panadería "La Unión". Diferencias de Salario Familiar.— Expte. 4151/64.— Señal: 30 o/o.— Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65.

Nº 21981 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sobre Valores e Importantes Inmuebles en "Colonia Santa Rosa" y "Orán" — Sin Base

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Venderé en Pública Subasta, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a la señora Amelia Abraham de Flores y señor Reynaldo Flores, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte, Río Colorado; Al Sud: con terrenos que son o fueron de Servati y La Estancia Cadillal de D. Francisco Terrones; Al Naciente: Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Al Oeste: Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán.— Catastro Nº 503— Valor Fiscal \$ 3.460.000.

b) Finca denominada "Sanzalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita: Al Norte: Fincas Cadillal y Tipal; Al Sud: con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este: Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 mts. 75 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 263 y 263 asientos 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 1869.— Valor fiscal \$ 112.000.— m/n.

c) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita: Al Norte, finca "Augones de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Tipal de Secar Simino; Al Este, Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según Título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000.— m/n.

d) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud, con calles públicas y al Oeste lote Nº 249.— Título registrado al folio 275, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 469. Valor fiscal \$ 143.000.— m/n.

e) Inmueble ubicado en Ciudad de San R. de la N. Orán, denominado "Chacrita", con puesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 mts. de frente a calle 9 de Julio por 53.30 mts. de fondo.— Limita: Al Norte, propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud, calle 9 de Julio; Al Este, calle 20 de Febrero y al Oeste, calle Vicente Uriburu, según Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 472. Valor fiscal \$ 253.000.— m/n.

f) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa Curtiembre, ubicado en Ciudad de S. R. N. Orán.— Mide 129 mts. de c/lado más o menos c/Superficie de 1 cuadra.— Limita: Al Norte, calle Moro Díaz; Al Este, calle Lamadrid; Al Sud, calle Dorrego y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 470. Valor fiscal \$ 670.000 m/n.

g) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con Superficie de 97.231,74 mts. cuadrados, libre de calles, compuesto por las Manzanas Nos. 14—15—39—40—56 y 57, según Título registrado al folio 299, asien-

to 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 471. Valor fiscal \$ 268.000.— m/n.— En el acto de remate el o los compradores entregarán el Treinta Por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Sufi vs. Sucesores de Manuel Flores, Expte. Nº 34.587/64".— Comisión de arancel, cargo comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 2.460.— e) 4—10—11—65.

Nº 21980 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Valores Inmuebles en "Colonia Santa Rosa" y Colonización "Tres Pozos" (Embarcación)

El día 2 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán, esta Provincia, el que fue parte integrante de las fincas "Santa Rosa y La Toma", individualizado como lote Nº 94 del plano Nº 196 de Orán.— Mide 250 mts. por 400 mts.— Superficie 10 Hectáreas. Limita: Al Norte, callejón que separa del lote Nº 73; Al Sud, lote Nº 112; Al Este, lote Nº 95 y al Oeste, lote Nº 93, según Título registrado al folio 22, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Orán.— Catastro Nº 749. Valor fiscal \$ 284.000.— Base \$ 189.333,32 m/n.

b) Inmueble ubicado en Colonización "Tres Pozos", Partido de Embarcación, Dpto. San Martín, esta Provincia, designado como lote Nº 67 del plano Nº 262 de San Martín.— Mide 400 por 500 mts. Superficie 20 Hectáreas. Limita: Al Nor—Oeste, lote Nº 55; Al Sud—Este, lote Nº 80; Al Nor—Este, lote Nº 68 y al Sud—Oeste, calle de por medio con el lote Nº 66, según Título registrado al folio 310, asiento 2 del libro 25 de R. I. San Martín. Catastro Nº 7593. Valor fiscal \$ 72.000.— Base \$ 48.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Regulación de Honorarios, en Sucesorio de D. Miguel Sandoval, Expte. Nº 43.883/63".— Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 4—17—11—65.

Nº 21979 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Máquina Trituradora Tomates, Cerradora de Latas y Caldera a Gas—Oil — SIN BASE

El día 10 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, Sin Base: 1 máquina para triturar tomates, s/marca ni número, c/motor eléctrico marca "Ferraris", de 3 fases, Nº 876, de 380 V. 3 H.P., 6 amperes y 1.440 r. p. m. cte. alternada. 1 máquina cerradora de latas a presión s/marca ni número, c/motor eléctrico, marca "Zerwen y Hnos.", Nº 101.682 — Serie 1—0.750 H.P.— 1400 r. p. m.— 1 máquina cerradora de latas a presión s/marca ni número, c/motor eléctrico marca "Aeco", Nº 11217— 1 H.P.— 1 tanque de chapa de hierro de 4 m. de largo por 2 m. de ancho y 1.50 de alto aprox. y una caldera a gas oil c/inscripción Unicos Agentes Agar Cross y Cia. Ltda., de 1.50 de diámetro por 3 m. de largo aprox., con ventilador, motor eléctrico y cañerías, todo lo cual se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Libertad Norma García de Padovani, domiciliada en

calle Avellaneda, e/Além y Via FF. CC. Gral. Belgrano de la Ciudad de General Güemes, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani, Expte. Nº 33.107/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 900.— e) 4 al 9—11—65.

Nº 21978 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Muebles Escritorio — Sin Base

El día 11 de Noviembre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, Sin Base: 1 escritorio enchapado y laminado, plástico color caoba, de 2 cajones c/armazón de caño cuadrado; 1 sofá tapizado en plástico azul—gris, de hierro y un mueble metálico de 4 divisiones, marca "Delaporte", todo lo cual se encuentra en poder del señor Rafael Portas, en Buenos Aires Nº 650, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — A.P.A. vs. Moviplas S.R.L., Expte. Nº 37.772/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65.

Nº 21977.—

POR RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL — MUEBLES VARIOS —  
SIN BASE — EN LA CIUDAD DE TARTAGAL  
DPTO. DE SAN MARTIN — PCIA. DE  
SALTA

El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 18.00 en calle 20 de Febrero Nº 740 — Tartagal; Remataré: SIN BASE:

Un lote de mil ladrillos — Una cocina a gas de kerosene de dos hornallas y horno marca MHEROS — Una máquina de coser marca SINGER de dos cajones — Un guardarropa de dos puertas — Una fiambra de dos puertas y estantes — Ciento Veintiseis esqueletos conteniendo diez botellas de un litro cada uno Cuatro esqueletos de doce botellas de tres cuartos cada uno — Otro lote de mil ladrillos — Un elástico de dos plazas — Dos cascos de doscientos litros para vino — Dos paquetes elásticos para camión CHEVROLET 1948 traseros completos — Una barra para acoplado de nueve metros de largo — Un diferencial para acoplado viguero — Un lote de maderas variadas de diferentes medidas — Tres caños galvanizados y dos marcos para puerta de lapacho.— Todos éstos se encuentran en calle 20 de Febrero Nº 740 de la ciudad de Tartagal lugar donde se efectuará la subasta a la vista de los mismos.—

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte.—

Juicio: "Tinte, Felipe c/Corro Anatolio — Ejecutivo — Expte. Nº 3586/63.—

Señal: El 30 % — Saldo al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa — Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Edictos: Por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

Otros datos e informes al suscripto en calle Rivadavia Nº 390 — Tel. 15 Tartagal.—

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65

Nº 21972 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
TELEF. 11106

MAQUINA TRITURADORA Y MOLINO  
BASE: \$ 235.000.— m/n.

El 17 Noviembre 1965, hs. 11, en el Hall del Banco Provincial, España 625, Ciudad, remataré base \$ 235.000.— m/n., los siguientes bienes: Una máquina trituradora marca U.S.A. Nº 10 A. MILL 89907 de 3.500 r.p.m. de 20 Hp. c. con zarandas de repuestos de 8 tipos diferentes p/diversos tipo molienda; Un molino p/molero pimentón y especias Nº BPS 280 comp. de 2 juegos de piedras de un diámetro 1.10 m. x 0.35 de alto con su armazón metálico y su correspondiente guinche p/levantar la piedra. Un juego de 2 piedras p/molino de 1.10 m. alto 0.35 enllantadas con su correspondiente guinche p/levantar las piedras; Una transmisión completa p/molino Nº BPS 282, con torbas y correas todo en poder del dep. judicial Sr. Luis Bartoletti, puede verse en Florida 669, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bartoletti, Luis". Ejecución Prendaria. Expte.: 45.658/63. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 900.— e) 3 al 5|11|65

Nº 21949.— POR: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL

El día 18 de noviembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de Remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ª Nominación en autos: Aumento de Cuota Alimenticia, "SANDOVAL, Angela Lino de vs. "SANDOVAL Víctor Maximiliano", expte. Nº 23.232/61. Remataré con Base de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N. (\$ 10.666.00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en Tartagal de propiedad del Sr. Víctor Maximiliano Sandoval, inscripta a folio 9 asiento 1 del libro 13 de R.I. de San Martín, Catastro Nº 254, manzana 106 parcela 9.— Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.— ERNESTO V. SOLA, Martillero Público — Teléfono Nº 17260 — Salta, 26 de octubre de 1965.— Importe \$ 1.500.— e) 28|10 al 11—11—65

Nº 21928.—  
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— JUDICIAL —

VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES EN COLONIA "SANTA ROSA Y ORAN"  
El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o Puesto del Medio, ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadilla de D. Francisco Terrones; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con SUPERFICIE DE 3.860 Hectáreas 4.684.—mts. 19 decímetros cuadrados, según TITULO Registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R.I. Orán.— Catastro Nº 503 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

2) Finca denominada "Sanzalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán; Limita al Norte fincas Cadilla y Típal; Al Sud con Herederos de Justiniano Cortés y Suc. Flores; Este Río San Francisco y Al

Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según TITULO registrado al folio 263 —264 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 1869 — Valor fiscal \$ 112.000.— BASE DE VENTA \$ 74. 666.66 m/n.—

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita Al Norte, Finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria; Al Sud finca El Típal de Secar Simino; al Este Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según TITULO registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 503 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote Nº 249. TITULO registrado al folio 275 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.— BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.—

5) Inmueble ubicado en Ciudad de S.R. N. ORAN, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 m. de frente s/ calle 9 de Julio por 53.30 m. de fondo. Limita al Norte, prop. de Herederos Pizarro y Eustaquía Burgos de Aguirre; al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uruburu, según TITULO registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. Catastro Nº 472 — Valor Fiscal \$ 253.000.— BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.—

6), Inmueble denominado Manzana 3 o Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN.— Mide 129 m. de cada lado mas o menos con Superficie de una cuadra.— Limita Al Norte calle Moro D.º; Al Este calle Lama, drid y Al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 293 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro Nº 470 — Valor Fiscal \$ 670.000.— BASE DE VENTA \$ 223.333.33 m/n.—

7) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nros. 14—15—39—40—56—57, según TITULO registrado al folio 299 asiento 1 del libro 22 R.I. Orán.— Catastro Nº 471 — Valor Fiscal \$ 268.000.— BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m/n.—

En el acto de remate el o los compradores entregarán el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JOSE SUFI VS. SUCESORES DE MANUEL FLORES, expte Nº 34.587/64". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTA: Por el presente edicto se cita a los Sres. Arias y Cía. Soc. Col. Com. — Sebastián Giménez — Raúl Aranda, Aurelio Guerrero, Restom Salim, Héctor Leandro García Rubio, Juan Moisés, Amadeo Córdoba, Jorge R. Tejerina, Ricardo Chein, Beandean Do Porto y Cía. y Garovaglio y Zorraquín, para que dentro del término de NUEVE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse sus gravámenes, si no lo hicieren hasta el momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio.— JOSE ALBERTO CORNEJO, Importe \$ 2.820.— e) 27—10 al 10—11—65

Nº 21927 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad  
BASE \$ 118.000.—

El día 19 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 118.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón e/las de Gral. Alvear y Gral. Bolívar de esta Ciudad. Mide 9 mts. de frente por 31 mts.

de fondo. Limita: Al Norte, calle Juan M. Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nos. 5, 2 y 4 de Da. Donata Colque de Maluf y al Oeste con propiedad de los señores José y Clemente Zorrilla, según Titulo registrado al folio 198, asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital.— Catastro Nº 5513 —Sección H— Parcela 38 —Manzana 87— Valor fiscal \$ 81.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, librado en autos: Ejecución — Philips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra, Expte. Nº 31.206/65".— Comisión cargo comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10—11—65.

Nº 21926.—  
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— JUDICIAL —  
VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 1.148.000.—

El día 23 de Noviembre pmo. a las 17— hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 1.148.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 1504 usq. Martín Cornejo, de esta Ciudad.— Mide 14.60 mts. de frente por 13 m. de fondo. Superficie 183.57 mts.².— Limita: Al Norte, lote "b"; Al Este, calle Martín Cornejo; Al Sud, Avda. Belgrano y Al Oeste, propiedad de la Sra. Ana María Usandivarán de Méndez, SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital.— Catastro Nº 31.934.— Valor Fiscal \$ 132.000.—m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — RASKA SINGH VS. RAUL RAMON RAMA Y MARIA VICTORIANA ALMAN DE RAMA, expte. Nº 31.038/65". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. C. y que son: Sres. Roque Ingala, Ernesto Francisco Selavo, Isidro Iturri y Cía., Ricardo y Víctor Hanne y Bernardo Valentín Delfino.—

José Alberto Cornejo — Martillero Público  
Caseros Nº 987 — Salta.—  
Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10|11|65

Nº 21919 — Por: FELIPE PARADA  
JUDICIAL: Inmueble en "General Güemes"  
BASE: \$ 54.000.—

El 18 de Noviembre de 1965, a horas 14 en mi escritorio de Lavalle 629 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000.— m/n. (Cinuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en General Güemes, de esta Provincia, con frente a la calle Pedro F. Cornejo entre las de Belgrano y Gregoria Laura Quispe, designado como fracción "a" del plano archivado bajo Nº 299, el que mide 10 metros de frente por igual contra-frente por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción a, Manzana 8, Loté 15, Catastro Nº 462, que le corresponde al Señor Eulogio Adán Fernández, según título registrados a Folio 101, Asiento 95 del Libro

18 de Títulos Generales. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados Juicio: Emb. Preventivo prep. vía Ejecutiva "Ramírez Carlos vs. Fernández, Eulogio Adán Expte. N° 13.705/65. En el acto del remate el 30% sobre el precio de compra y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 1.500.— e) 26[10 al 9[11]65

## CITACIONES A JUICIO

### N° 21970 — EDICTO.

El Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijo — Montanaro, María Josefa Abalía, de vs. Juan José Montanaro, Expte. 13.390, cita al demandado don Juan José Montanaro a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 21 de Octubre de 1965. LUIS E. SA. GARNAGA, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 3 al 16[11]65

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

#### N° 22005.—

#### CONTRATO DE LA SOCIEDAD "NORTE VIDRIOS S. R. L."

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores FERNANDO DAVID MAZIERES, domiciliado en la calle Caseros número novecientos treinta de esta ciudad de Salta y HUGO CESAR MARIOTTI, domiciliado en la calle Caseros número setecientos veinticinco, Segundo piso, Departamento "B" de la ciudad de Salta, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las cláusulas siguientes:

#### RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "NORTE VIDRIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, y su domicilio legal en la calle Balcarce número setecientos trece de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, y/o agencias, y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero.—

#### DURACION DE LA SOCIEDAD:

SEGUNDA: La duración de este Contrato será de cinco años, con opción de los socios de una prórroga de cinco años más a contar del primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen las operaciones y derechos y obligaciones sociales.— Quedará automáticamente e indefinidamente prorrogada por otros periodos iguales, de cinco años a menos que seis meses antes de vencer cualquier período de cinco años, alguno de los socios manifestara por telegrama colacionado la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad.— En tal caso, se procederá del modo prescripto en las cláusulas de disolución.—

#### OBJETO DE LA SOCIEDAD

TERCERA: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compraventa por mayor y menor de bienes, mercaderías vidrios, cristales, accesorios para automotores, y demás productos accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse de vidrios y/o cristales, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos.— La Sociedad po-

drá asimismo, dedicarse a actividades industriales, comerciales, agrícolas—ganaderas, financieras, inmobiliarias, de importación, exportación y podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales; suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea que la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad que considere conveniente.—

#### CAPITAL SOCIAL:

CUARTA: El Capital social se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en mil cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una que los socios suscriben por partes iguales.— El Capital se integra en derechos y bienes, según Inventario que, firmado por las partes y suscripto por Contador Público Nacional, forma parte del presente Contrato.—

Queda expresamente establecido que el Capital Social podrá ser ampliado en el futuro, teniendo los socios derecho de integración en proporción a sus cuotas sociales.—

QUINTA: La administración de la Sociedad será ejercida por el socio FERNANDO DAVID MAZIERES con el cargo de Gerente, y el uso de la firma Social será ejercida por el mismo, exceptuándose los casos de compra o venta de bienes inmuebles y constitución de hipotecas sobre los mismos, en los que se requerirá la firma conjunta de los socios.—

En caso de ausencia o impedimento del Gerente actuará en reemplazo el socio HUGO CESAR MARIOTTI con las mismas facultades del gerente y con el cargo de Sub—Gerente.— Se entiende que la firma del Sub—Gerente, en nombre de la Sociedad, imputa el reconocimiento de la imposibilidad de firmar el Gerente, sin otra prueba.— El Gerente y el Sub—gerente tendrán todas las facultades conferidas por la Ley 11.645 y son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales con las limitaciones mencionadas en el presente contrato.—

SEXTA: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros ni formar parte de otra Sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales y si no se dedicara en forma exclusiva cualquiera de los dos socios, el restante percibirá un total de treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas como recompensa del trabajo exclusivo, además de un sueldo a fijarse y el setenta por ciento restante de acuerdo a la cláusula novena del presente.—

El tiempo mínimo que deberán prestar su trabajo personal a la Sociedad, será de una jornada laboral, entendiéndose ésta, ocho horas de labor continua o discontinua.— En caso de incumplimiento de esta disposición por parte de alguno de los socios, el otro socio tendrá derecho a pedir la disolución de la Sociedad o exigir la venta de las cuotas sociales, de conformidad a la cláusula décimo primera, pero en este caso, el valor de las cuotas será el nominal incrementado en la proporción de las Reservas Legales u otras que hubiere.—

SEPTIMA: La Asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios.— Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad.— A tal efecto se llevará un libro de Actas rubricado.— En los casos en que no pudiere asistir a la reunión alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva.— En los casos en que los socios están de acuerdo en

celebrarla, podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.—

#### INVENTARIO Y BALANCE GENERAL:

OCTAVA: Anualmente en el mes de Octubre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores que sea puesto a disposición de los socios, no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio.

#### UTILIDADES Y PERDIDAS:

NOVENA: Las utilidades y pérdidas se dividirán en partes iguales con la reserva que se menciona en la cláusula sexta del presente contrato, como retribución por la dedicación exclusiva a la Sociedad le corresponderá al gerente un total del treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas.— No podrá distribuirse la utilidad sin haber hecho previamente la reserva legal del cinco por ciento, (5%) debiendo cesar estas deducciones cuando el fondo alcance un diez por ciento (10%) del capital social, y volviendo a efectuarlo cuando el fondo disminuya de dicho monto, por cualquier causal.— Los quebrantos se cubrirán, en primer término, con el fondo que existiera y que pueda crearse por decisión de los socios; en segundo lugar, con el fondo de Reserva Legal, y en último término quedará afectado el Capital Social, será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes con porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección General Impositiva.—

#### DISOLUCION:

DECIMA: La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por pérdida del cuarenta por ciento (40%) del Capital Social; b) Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad su disolución anticipada.— La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y no tendrá el cargo de Gerente.—

En el presente caso se aplicará la cláusula sexta para la retribución del trabajo exclusivo del otro socio.—

DECIMA PRIMERA: Las cuotas del Capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad del otro socio.— En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe enunciarle al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregada en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la Sociedad, se procederá en forma igual para la adquisición de cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables, componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen precedentemente.

DECIMA TERCERA: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y voto, a quien se fijará en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

#### DIVERGENCIAS:

DECIMA CUARTA: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, los términos para prueba, sentencia, etc., serán, cada uno, de ocho días hábiles y de carácter improrrogable. Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijan en cada caso, so pena de multa a cargo de la parte vencida, que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversia.

#### TRANSFORMACION:

DECIMA QUINTA: Durante la vigencia del presente Contrato y siempre que lo decidam las tres cuartas partes del Capital y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en cualquier otro tipo de Sociedad permitido por las Leyes.

DECIMA SEXTA: Saldo de Cuentas de Socios: Ningún socio podrá tener saldo deudores en sus cuentas particulares, salvo autorización expresa otorgada por el otro socio, o por mayoría de capital y votos y consignadas en el libro de Actas. Asimismo, los saldos deudores y acreedores de las cuentas particulares, abonarán o ganarán un interés que se capitalizará anualmente equivalente a la tasa bancaria para operaciones comunes de descuento que rija en el momento, o que determinen los socios por unanimidad de votos.

DECIMA SEPTIMA: Para todos los casos no previstos en el presente Contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio, Código Civil y demás leyes de la materia.

Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden los socios dejan formalizada la Sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. Leída y ratificada la firman como acostumbran hacerlo en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

—CERTIFICO, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores FERNANDO DAVID MAZIERES y HUGO CESAR MARIOTTI, doy fe. Salta, cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Importe \$ 7.720.—

e) 8—11—65

Nº 21998

—CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Entre los señores RICARDO ROJAS, argentino, casado, domiciliado en Pellegrini 1044, Salta, Capital; ANGEL EDUARDO ABRAHAM, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar 422, Salta, Capital; y el señor JUAN CARLOS SYLVESTER, argentino, casado, domiciliado en Deán Funes 208, 4º Piso, Departamento 1, Salta, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, celebran el presente Contrato de Sociedad.

ARTICULO 1º — La Sociedad girará bajo el nombre de PROMOTORA NORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la

ciudad de Salta, actualmente en Pellegrini 1044, pudiendo establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

ARTICULO 2º — La Sociedad se constituye por el término de 5 (CINCO) años a partir del 1º de Noviembre de 1965. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual. Los Socios podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento con aviso previo de 90 (Noventa) días.

ARTICULO 3º La Sociedad tendrá por objeto, comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir etc., cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, mineral, industrial, animal, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representantes, comisiones, consignaciones etc.; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales etc.; inspeccionar, supervisar, certificar, informar, etc., técnicamente todo fruto o producto del país o del extranjero en cualquier estado que se encuentre, de cualquier origen o para cualquier destino que fuere dentro o fuera del país, constituirse en Despachante de Aduana y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo la Sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros etc., fueren necesarios para cumplir con sus fines.

ARTICULO 4º — El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.212.000.— UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL dividido en 1.212 UN MIL DOSCIENTAS DOCE cuotas de \$ 1.000.— Un Mil pesos  $\frac{2}{3}$  cl., cada una, que los Socios suscriben de la siguiente forma: El señor RICARDO ROJAS la cantidad de 1012 cuotas; el señor ANGEL EDUARDO ABRAHAM la cantidad de 100 cuotas y el señor JUAN CARLOS SYLVESTER la cantidad de 100 cuotas. Estos aportes han sido integrados en derechos y bienes según Balance e Inventario que, firmado por las partes y Certificado por el Contador Público Nacional don PEDRO ARNALDO RIVELLI, forma parte del presente Contrato.— Se conviene que el Capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los Socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación, los Socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus Capitales ya suscritos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados.— Solo en el caso que no hubiere socio alguno interesado, podrá ofrecerse la suscripción a Terceros.

ARTICULO 5º — La Administración y uso de la firma Social estará a cargo exclusivo del Socio RICARDO ROJAS.

ARTICULO 6º — El Socio Gerente, señor RICARDO ROJAS, gozará de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Salta, y cualesquiera otros presentes o a fundarse, oficiales o mixtos, particulares o del Estado y Cooperativas de Crédito; intervenir en Licitaciones Públicas y privadas; inscribirse en el registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desem-

peño de sus funciones, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo tasativa.

ARTICULO 7º — Para todas las resoluciones que deban tomar los Socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del Capital Social.

ARTICULO 8º — El Ejercicio Comercial cerrará el día 31 de Octubre de cada año.— A esa fecha se practicará Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

ARTICULO 9º — Las utilidades que arrojen los Balances, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los Socios en proporción de sus cuotas. Las Pérdidas serán distribuidas en igual proporción. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas.

ARTICULO 10: — La Sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas bajo la responsabilidad del Gerente Administrador. Los Socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los Libros y documentos de la Sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen menester, por sí o por profesional debidamente autorizado.—

ARTICULO 11º — El Socio que quiera vender, ceder o transferir su cuota de Capital o parte de ellas, así como cualquier otro derecho, deberá solicitar previamente y por escrito la conformidad de los otros Socios, quienes tendrán prioridad en su adquisición con relación a Terceros.

ARTICULO 12º — Ocurrida la muerte o incapacidad de un Socio, se practicará un Balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derechos habientes o curadores en un plazo que no será mayor de un año. Ello no obstante de acuerdo entre las partes (el Socio y los derechos-habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones.

ARTICULO 13º — Será motivo de disolución y liquidación de la Sociedad la expiración del plazo estipulado y o la pérdida del 40% del Capital Social advertido en cualquier época. En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, los Socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finalizar los negocios pendientes, realizar todo el Activo y una vez satisfecha las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsar a cada Socio, del remanente que resulte todo su Capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas.

ARTICULO 14º — Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente Contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la Sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero inclusive el Federal. A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones que en los mismos se practiquen, incluye las de reconocimiento de firma, aunque no fueren las reales de los contratantes o éstos no se hallaren presente en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado a los otros Socios los cambios de domicilio.

ARTICULO 15º — Todo caso no previsto en el presente Contrato, será motivo de una reunión de Socios y el Acta que se libre con la firma de todos tendrá la validez de una cláusula del presente Contrato. En Prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un

mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los Un día del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.

ANGEL RICARDO ABRAHAM — JUAN CARLOS SYLVESTER — RICARDO ROJAS.

Importe \$ 5.000.— e) 8-11-65

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 22004 — ACTA Nº 2

En la Ciudad de San Juan, a las 12 horas del día seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en las oficinas de la Sociedad Avda. Rioja 416 (sur), se reúnen los socios componentes de la misma señores Fernando Sánchez y Enrique Lanusse que firman al margen, para tratar el ingreso de la Sociedad del señor José González Amaya. Acordando lo que sigue: Admitir al señor José González Amaya como socio gerente de la Sociedad con retroactividad a la fecha de constitución de la misma, con las mismas obligaciones y facultades que otorga el contrato social a los socios señores Fernando Sánchez y Enrique Lanusse, debiendo el señor José González Amaya integrar el mismo capital que tienen integrado, cada uno de los socios anteriores o sea \$ 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional) en cien cuotas de Capital de \$ 1.000 (Un mil pesos Moneda Nacional) cada una, que dando de esta forma aumentado el capital social a la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos Moneda Nacional). Las utilidades serán repartidas en tres partes iguales y las pérdidas según lo estipulado en el artículo 4º del contrato de constitución de Sociedad. Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 13 horas del día mencionado precedentemente. — El señor José González Amaya firma esta acta de conformidad. — Firmado (al margen) F. SANCHEZ — E. LANUSSE — JOSÉ GONZÁLEZ AMAYA. — Es copia fiel del acta número 15 que obra a fojas tres del Libro de Actas de la Sociedad "Orsea S.R.L.", autenticado por el señor Juez doctor César Cordero Caplan, en fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. San Juan, once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

CERTIFICO: que el tenor de la copia que antecede es fiel al acta Nº 2 de la Sociedad "Orsea" Soc. de Resp. Ltda. Inscrita por nota marginal al contrato social de esta firma comercial, al libro copias de contratos, Nº 11 Folio Nº 178 de este Registro Público de ascensión a mi cargo. — San Juan, 28 de Septiembre de 1965. —

NIGUEL A. ESBRY C. Escribano Secretario San Juan

Importe \$ 960.— e) 8-11-65

### AVISO COMERCIAL:

Nº 21985.—

En la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen el señor Kenio Belfino Masciarelli y la señora Alida Di Garantonio de Masciarelli, como únicos integrantes de la sociedad Altobelli y Masciarelli Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven:

1º -- Cambiar la denominación de la sociedad por la de K. M. Repustor sociedad de responsabilidad limitada. —

2º — Retirar la nueva denominación al

día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. —

ALDA DE MASCIARELLI.—

KEIMO MASCIARELLI.—

Importe \$ 900.— e) 4 al 17-11-65

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 22002 — CENTRO VECINAL

VILLA HERNANDO DE LERMA

VILLA HERNANDO DE LERMA, con domicilio en la Ciudad de Salta, Zavala 221, cita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 21 de Noviembre pxmo. a las horas 10.— para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Renovación total de autoridades.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de 2 Socios para la firma del Acta.

La Asamblea será válida con la asistencia de los socios presente, después de 1 hora de espera de la citada.

A. V. González H. Taritolay  
Secretaria Presidente  
Importe. \$ 400.— e) 8-11-65

Nº 22000 — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A. — En Liquidación — CONVOCATORIA —

Se convoca a los señores accionistas de "Alias López, Moya y Cia. S.A.C.I.F.I.A." En Liquidación, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 21 de Noviembre de 1965, a las 20 horas en el local 539 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance General, Cuadro Demostativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
- 3º Renuncias de autoridades y nuevas designaciones.
- 4º Archivo de la documentación;
- 5º Convocatoria de acreedores y asuntos vinculados a la liquidación de la Sociedad;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite el depósito en un Banco, presentación que deberá hacerse hasta tres días antes del día de la Asamblea (art. 35º del Estatuto). La Asamblea se constituirá con asistencia de los accionistas que concurren cualquiera sea el porcentaje y número de acciones representadas, media hora después de la fijada en caso de no haber quórum (art. 31º Estatuto). La documentación se encuentra en la Sociedad a disposición de los accionistas.

LA COMISION LIQUIDADORA

LEANDRO A. CERRONE

SEGUNDO E. PAGANETTI

Importe \$ 900.— e) 8 al 12-11-65

Nº 21994.— FERNANDEZ HNOS. Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

#### CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Noviembre de 1965.—

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 1965 a horas 20.30, la que

se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 201 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.—
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.—
- 3º) Elección de:  
Tres Directores Suplentes por un periodo de un año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un periodo de un año respectivamente por expiración de sus mandatos.—

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para Asistir a la Asamblea, según dispone el Artículo de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Noviembre de 1965.—

#### EL DIRECTORIO.

Importe \$ 960.— e) 5 al 11-11-65

Nº 21986.—

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO — SALTA de Socorros Mutuos

SALTA, 2 de noviembre de 1965.—

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: Conforme a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el domingo 21 de noviembre de 1965 a horas 9,30 en su sede social O'Higgins Nº 566, a objeto de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación acta asamblea anterior.—
- 2º) Informar sobre la compra de una heladera.—
- 3º) Anteproyecto de modificaciones a introducir en los Estatutos.—
- 4º) Fijación de los importes de las cuotas de ingreso y mensual.—
- 5º) Fijación de los importes de subsidios a liquidarse por fallecimientos.—
- 6º) Fijación de los importes máximos de los préstamos individuales.—

Con referencia al punto 3º) se hace saber que copia del referido anteproyecto se encuentra a la vista en el local del Centro para conocimiento de los S.S. asociados.—

Nos permitimos hacer notar que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de espera a la fijada en la convocatoria, por lo que rogamos puntual asistencia.—

CARLOS E. DE MITRI — Secretario.

FRANCISCO A. FLORES — Presidente.

Importe \$ 960.— e) 4 al 8-11-65.

**JURISPRUDENCIA****SENTENCIAS:**

N° 22014

**LIBERTAD CONDICIONAL — Art. 13 C. Penal**  
— Conducta observada en el establecimiento Carcelario.

Corresponde acceder al pedido de libertad condicional, y dar por cumplido el requisito de cumplimiento de los reglamentos carcelarios (art. 13 Cód. Pen.), si la conducta observada por el penado en los últimos bimestres, en contraposición a anteriores períodos — es buena y muy buena.

531 Corte de Justicia Salta — Enero—13—1965

Causa: **LIBERTAD CONDICIONAL.**

Folios: T. 16 — 1ª Parte — fº 3.—

VISTA: la presentación efectuada por la Dra. Natalia L. de Tujman, solicitando la libertad condicional del penado RAMON DONATO PALAVECINO (Expte. N° 1860,64), y

CONSIDERANDO:

Que el penado Palavecino, fue condenado por sentencia dictada por la Cámara 1ª en lo Criminal con fecha 26 de agosto de 1964 (fs. 74/76 del Expte. N° 949,64 de la citada Cámara, formado por el Expte. N° 8432/63 del Juzgado de Instrucción de 3ª Nominación, a sufrir la pena de tres años de prisión, como autor responsable del delito de robo calificado (arts. 167, inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 41 y 29 inc. 3º del Cód. Penal), cometido en perjuicio de Benigno Fuentes y otros, el día 31 de marzo de 1963 en esta ciudad de Salta.

Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por Secretaría a fs. 17 de autos, el nombrado lleva cumplido a esa fecha un total de UN AÑO. OCHO MESES Y TRES DIAS DE

PRISION, o sea más del mínimo establecido por el art. 13 del Cód. Penal.

Que en cuanto al cumplimiento de los reglamentos carcelarios, impuesto como condición para la procedencia del beneficio, por el art. 13 del Cód. Penal, se advierte que, salvo el allibajo registrado en los meses de julio-agosto que motivara la anterior denegatoria de libertad, en los quince meses restantes ha observado conducta buena y muy buena, incluso en los dos últimos bimestres. Dato este último con que el Tribunal no contó al decidir a fs. 12 del Expte. N° 1660 análogo pedido.

del Cód. Penal y art. 547 y concts. del Cód. Proc. Penal, oído el Patronato de Presos y Liberados y no obstante lo dictaminado por el Sr. Fiscal,

EL SEÑOR MINISTRO DE FERIA  
RESUELVE:

CONCEDER la libertad condicional al penado RAMON DONATO PALAVECINO, bajo las condiciones que se indican a continuación y las que tendrán vigencia hasta el día 18 de abril de 1966, con el apercibimiento dispuesto por el art. 15 del expresado Código.

RESIDIR en el lugar que fije como su domicilio en el acto de notificarse del presente, de donde no podrá ausentarse por más de cinco días sin previo conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de 3ª Nominación.

PRESENTARSE cada primero de mes a la Secretaría del referido Juzgado o a la Comisaría de Policía del lugar en que resida si fuere en la Campaña, debiendo el Secretario o autoridad policial, según corresponda, dar inmediato aviso a esta Corte en caso de incomparencia.

ADOPTAR dentro del término de veinte días, oficio industrial, arte o profesión lícita, si no tuviere medios propios de subsistencia.

ABSTENERSE de portar armas de cualquier clase, de ingerir bebidas alcohólicas, y de cometer nuevos delitos.

SOMETERSE al cuidado y vigilancia del Patronato de Presos y Liberados.

NOTIFIQUESE a dicho penado quien deberá constituir domicilio en ese acto, al referido Patronato y oficiarse a los señores Juez de Instrucción de 3ª Nominación y Jefe de Policía de la Provincia, debiendo este último como diligencia previa a la sortura ordenada, disponer se tomen al liberado sus impresiones digitales en los formularios que se acompañarán, los que serán remitidos al Sr. Juez de la causa, para su oportuno envío al Registro Nacional de Reiniciencia.

—REGISTRESE. notifíquese, devuélvase la causa principal, agregándose copia autenticada de la presente y oportunamente archívese. — Alfredo José Gillieri (Sec. Martín Adolfo Diez).  
ES COPIA.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 8—11—65

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS**  
**CARCEL PENITENCIARIA**

— SALTA —

1965